



UNIVERSIDAD DE COLIMA

ACUERDO No. 29 DE 2022, por el que se crea el programa de Alta Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica de la Universidad de Colima.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de las facultades que le confieren las fracciones X, XII y XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la propia Institución y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Universidad de Colima es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica propia, que goza del derecho de autonomía para realizar sus fines de enseñanza, investigación, difusión de la cultura y extensión universitaria, respetando la libertad de cátedra e investigación, el libre examen y discusión de las ideas; desprendiéndose del contenido del artículo 5°, fracción III, de su Ley Orgánica, la atribución de determinar sus planes y programas de estudio y demás políticas académicas.

SEGUNDO.- Que la Universidad de Colima es una institución que se caracteriza por estar comprometida con el desarrollo social, que ofrece educación integral, pertinente y de calidad en la formación inclusiva, igualitaria y sostenible de bachilleres, profesionales, posgraduados, científicos y científicas con pensamiento crítico, humanista y ético, mediante la docencia, la investigación y la extensión, que fomenta la creatividad y la transferencia de la tecnología, con perspectiva global, en un marco institucional de transparencia y oportuna rendición de cuentas, que cumple su función educativa atendiendo los fines del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de los planes y programas de estudios que se imparten en los planteles de nivel medio superior, superior e institutos, sancionados por el Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

TERCERO. - Que el Plan Institucional de Desarrollo 2022-2025 de la Universidad de Colima se conforma por cuatro Programas Sectoriales, derivados de los ejes presentados en la Agenda Rectoral 2021-2025, y tiene como eje 1 “Educación pertinente y de calidad”, donde se plantea la ampliación y diversificación de planes de estudios en el nivel posgrado, considerando las necesidades del entorno, la factibilidad y flexibilidad académica.

CUARTO.- Que el mismo Plan Institucional de Desarrollo 2022-2025 establece, en su eje 2 “Investigación para la formación y el desarrollo”, la necesidad de asegurar las estrategias de vinculación con los sectores público y privado para la atención y propuestas de solución de problemas prioritarios, a través del desarrollo científico y la aplicación de conocimiento, y que el programa que se propone constituye un esfuerzo de vinculación con el sector privado sin precedentes para la institución.

QUINTO.- Que resulta necesario ofrecer programas de posgrado pertinentes y de calidad, acordes a las necesidades nacionales.

SEXTO.- Que, a través de la vinculación con la institución de salud, se cuenta con recursos humanos altamente calificados, con reconocimiento nacional, capaces de formar especialistas de alto nivel en la atención de los problemas metabólicos y de salud.

SÉPTIMO.- Que la Comisión Técnico Pedagógica analizó y dictaminó favorablemente sobre la factibilidad y pertinencia de la creación y apertura del programa de Alta Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica, en la Facultad de Medicina.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se crea el programa de Alta Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica, en la Facultad de Medicina.

SEGUNDO.- Se designa a la Facultad de Medicina como responsable de la implementación del programa de Alta Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica, ello bajo la supervisión de la Dirección General de Posgrado.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Rectoría, Órgano de Gobierno de la Universidad de Colima.

Dado en la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, a los cinco días del mes de octubre de dos mil veintidós.



ATENTAMENTE

ESTUDIA - LUCHA - TRABAJA

El presente acuerdo fue autografiado y sellado en este documento electrónico concuerdan los plasmados en el documento original, el cual se encuentra en el archivo de la Secretaría General de la Universidad de Colima. Esta firma y sello validan exclusivamente el fin señalado en el rubro del presente acuerdo.

DR. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTIZ ZERMEÑO

PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**UNIVERSIDAD
DE COLIMA
CONSEJO
UNIVERSITARIO**